RESOLUCION D.G.S. Nº 26/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A GUAINDUPAR S.R.L CON RUC 80010186-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2.010 "ADQUISICION DE GUANTES DE PROTECCION", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.

Asunción, 14 de julio de 2.010

Visto:

El llamado por la Unidad Operativa de Contratación N° 04, **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA** para la Contratación Directa N° 10/2010 "ADQUISICIÓN DE GUANTES DE PROTECCION", de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones de la Ley 3.439/07.

Considerando:

La vigencia de la Resolución S.G. N° 954/09 de fecha 20 de noviembre de 2.009;

La apertura de sobres de fecha 22 de junio de 2.010 y el Informe N° 10/2.010 Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa N° 10/2010, en donde se examinó las ofertas presentadas y se recomienda a la Dirección General del **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA,** adjudicar a GUAINDUPAR S.R.L. la "ADQUISICIÓN DE GUANTES DE PROTECCION", para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

POR TANTO en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.

RESUELVE

ART. 1° Por la cual se adjudica GUAINDUPAR S.R.L con RUC 80010186-3 la suma de Gs. 4.399.200 (guaraníes cuatro millones trescientos noventa y nueve mil doscientos) IVA incluido, la Contratación Directa N° 10/2010 "ADQUISICIÓN DE GUANTES DE `PROTECCION", para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

ART. 2° Se autoriza a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, el pago a GUAINDUPAR S.R.L con RUC 80010186-3 la suma de Gs. 4.399.200 (guaraníes cuatro millones trescientos noventa y nueve mil doscientos) IVA incluido, por la adjudicación efectuada.

ART. 3° Disponer que dicha erogación se impute en el rubro 390-FF 30 del Presupuesto General de Gastos del SENEPA, para el Ejercicio Fiscal 2.010.

ART. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SENEPA · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · REPUBLICA DEL PARAGUAY